A/1029

90000 77230

SOLICITUD OBLIGACION Y ORDEN DE PAGO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES
DIRECCION DE ADQUISICIONES

14/95 - 15/9549. 2017

Bogotá, D.C. martes, 31 de diciembre de 2024

EGRESO No.	0165
CXP No.	
REQUIERE DIP	SI

Señor Mayor
DIRECTOR CONTABILIDAD Y TESORERIA DEL EJÉRCITO
Gn.-

ASUNTO Solicitud Obligación y Compra Divisas (DOLARES) DEL CONTRATO No.021-SUADQ-ARM-2024

NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MLCTE	**$ 9.431.392.880,00**

con el fin de adquirir divisas por la suma de:

DOS MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DOS DOLARES CON 80/100	**USD 2.050.302,80**

TRM **$ 4.600,00** de acuerdo con la siguiente información:

1. INFORMACIÓN SOBRE LA VIGENCIA

a. Año **2024**
b. Vigencia **VIGENCIA ACTUAL**

d. Uso Presupuestal	A-02-01-01-004-010	EQUIPO MILITAR Y POLICÍA

e. Tipo Recursos	Fuente	Recurso	Situacion			
	NACION	OTROS RECURSOS DEL TESORO	CSF			
f. V/adquirir Factura	FACTURA 3753-1 (08/10/2024)	**USD 2.050.302,80**	TC ►	$ 4.600,00	$ 9.431.392.880,00	
g. Descuentos o sanciones	TASACION MULTA		TC ►		$ 0,00	
h. Neto a pagar al proveedor		**USD 2.050.302,80**	TC ►	**$ 4.600,00**	**$ 9.431.392.880,00**	

i. Objeto Compra: ADQUICISION DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

2. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

a. Número del Contrato	021-SUADQ-ARM-2024
b. Fecha del Contrato	10 de septiembre de 2024
c. Valor Total Contratado	**11.087.406,68**
Valor del Contrato Inicial	**7.396.861,64**
Valor Contrato Adicionales	**3.690.545,04**
d. Nombre del Proveedor	NV19971231125 U.S ORDNANCE
e. Clase de Pago	**PAGO ANTICIPADO ADICION No. 001 del CTO 021-SUADQ-ARM-2024**
f. Porcentaje Saldo Contrato	35%
g. Facturas/Invoice No	3753-1 (08/10/2024)
k. CDP	32124 (06/08/2024)
l. CRP	756824 (20/09/2024)

20325

77/044

Direccion: Entrada Principal Carrera 50 No. 18-92 Barrio Puente Aranda,
Teléfono: 2661033 - No. De fax 2661033
aplog@buzonejercito.mil.co

OP/61236525
10/03/25

3. INFORMACIÓN CUENTA : CESION DE DERECHOS PARA EL PAGO A:	
a. Nombre Banco Destino intermediario	N/A
b. Número de la Sucursal intermediario	N/A
c. Swift Code Banco Intermediario	N/A
d. Dirección Banco Intermediario	N/A
e. Ciudad-País del Banco intermediario	N/A
f. Nombre Banco Destino	BOK FINANCIAL
g. IBAN Numero	N/A
h. Número de la Sucursal Banco destino	N/A
i. Swift Code Banco de destino	BAOKUS44
j. Dirección Banco de destino	16767 N. PERIMETER DR. SUITE 200, SCOTTSDALE, AZ 85260
k. Ciudad-País Baco de destino	SYDNEY
l. Nombre de la Cuenta Beneficiario	US ORDNANCE
m. Número Cuenta del Beneficiario	8095987003 - CUANTA CORRIENTE

4. INFORMACIÓN SOBRE DOCUMENTACIÓN ANEXA	
01. OFICIO No.	2024435002776881 (08-10-2024)
02. CDP	32124 (06/08/2024)
03. CERTIFICACION BANCARIA	WELLS FARGO BANK
04. CONTRATO	021-SUADQ-ARM-2024
05. ACTAS DE APROBACION DE POLIZAS	112 (13/09/2024)
06. POLIZAS	11-44-101234749 (11/09/2024)
10. CRP	756824 (20/09/2024)
11. FACTURA INVOICE	3753-1 (08/10/2024)
12. INFORME DE SUPERVISION:	2024432003411501 (29-11-2024)
a. Condiciones de Pago (Clausula Tercera)	Pago correspondiente al 35% del valor del contrato es decir la suma de DOS MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DOS DOLARES CON 80/100 (USD 2.050.302,80) excluidos del IVA en la importación, mediante giro directo a la cuenta CHECKING N° 8095987003 ROUTING # 122105498 Código SWIFT BAOKUSAA del banco BOK FINANCIAL a nombre de la firma US ORDENANCE.
b. Condiciones de Despacho (clausula septima)	Para efectos aduaneros y de nacionalizacion de los elementos, el documento de transporte debe venir consignado al Éjercito nacional, transporte via aérea al deposito aduanero ubicado calle 103 a N° 11b-00 canton norte Comando de operaciones Logisticas (COMOL 1) con codigo 20052. Se aclara que la entrada vehicular al deposito es por la carrera 11B No. 104-48 canton norte comando de operaciones logisticas No 1. COMOL.

5. PAGO ANTICIPADO

BALANCE CONTRATO (DOLARES)

VALOR TOTAL CONTRATO	USD	11.087.406,68		
VALOR PAGO ANTICIPADO DEL 35% CTO INICIAL			USD	2.588.901,57
VALOR PAGO ANTICIPADO DEL 35% CTO ADICIONADO			USD	1.291.690,76
VALOR PAGADO			USD	538.598,77
VALOR A PAGAR CON ESTE EGRESO			**USD**	**2.050.302,80**
VALOR PENDIENTE A PAGAR			USD	10.548.807,91
SUMAS IGUALES	**USD**	**11.087.406,68**	**USD**	**11.087.406,68**

CR. CARLOS ANDRES AGUILAR BALLESTEROS
Ordenador del Gasto

Elaboro: PS. DAYANA LMUNERA
Tecnico Administrativo

Revisó: MY. MICHAEL DAVID URREGO RAMOS
Oficial de Presupuesto DIADQ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
COEJC COMANDO EJERCITO
NIT: 800130632-4

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500009549

ACREEDOR		**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**			
U.S. ORDNANCE INC		U.S. ORDNANCE INC		FECHA DE PAGO:	10.03.2025
Nit/CC	: 9000077230	Nit/CC	: 9000077230	CIUDAD:	BOGOTA
Telefax	: 860884559	Telefax	: 860884559	CONCEPTO DE GASTO:	Adq bien servic Nal
Telefono	: 1 775 3431320	Telefono	: 1 775 3431320	PAGO POR TRANSFERENCIA:	
Dirección	: 300 WEST SYDNEY DRIVE	Dirección	: 300 WEST SYDNEY DRIVE	CUENTA BANCARIA:	80110002002
Valor total	: 0,00			INSTITUCION FINANCIERA:	BANCOLOMBIA S.A.

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	ReteIVA	Vlr.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
GG.OBL2032		1500009549	8.440.686.567,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.440.686.567,04
GG.OBL2032	OBLIGACION	1700000044	8.440.686.567,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.440.686.567,04
	TOTALES		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	16.881.373.134,08

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	111011001	U.S. ORDNANCE INC			0,00	8.440.686.567,04
002	29	190590001	U.S. ORDNANCE INC	9000077230		8.440.686.567,04	0,00
003	29	9390900020	Antic/Pag en CtaXpag	9000077230		8.440.686.567,04	0,00
004	50	9915900200	Ot ctas acr A,F admó			0,00	9.431.392.880,00
005	40	5803120000	Adq bien servic Nal			990.706.312,96	0,00

TOTALES 17.872.079.447,04

SON: OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE

DESCRIPCION :

ST.MANUELA GOMEZ SANCHEZ
Tesorero / Pagador

TA48.LUZ ADRIANA ORTEGA
AUXILIAR DE TESORERIA

ORDENADOR GASTO

Beneficiario

Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHjfernano JOMER FERNANDEZ OTERO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 2025-03-10-7:07 a. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	61236525	**Fecha Registro:**	2025-03-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	20325	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2025-03-10	**Código de Referencia:**	04500037000061236525	**Tipo de Moneda:**	USD-DOLARES	**Tasa de Cambio:**	4.600,00		
Valor Bruto:	9.431.392.880,00	**Valor Deducciones:**	0,00	**Valor Neto:**	9.431.392.880,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		
Valor Bruto Moneda:	2.050.302,80	**Valor Deducciones Moneda:**	0,00	**Valor Neto Moneda:**	2.050.302,80	**Saldo x Pagar Moneda:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago	4.116,80	**Valor Bruto**	**8.440.686.567,04**	Valor Deducciones	0,00	Valor Neto	**8.440.686.567,04**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	800130632	**Razón Social:**	EJERCITO NACIONAL CONTADURIA PRINCIPAL DEL COMANDO DEL EJERCITO	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	80110002002	**Banco:**	BANCOLOMBIA PANAMA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**				
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**		**Tipo:**		**Fecha:**

Tipo Beneficiario Pago 02 - Traspaso a pagaduria

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
A3 DIADQ- Area de Armamento / A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICÍA												
	Nación	10	CSF	9.431.392.880,00	2.050.302,80	8.440.686.567,04				Pesos	0,00	0,00

LINEAS DE PAGO VINCULADA

DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - COMANDO EJERCITO	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-03-28	8.440.686.567,04	02 BYS PAG POR ANTCPDO - BIENES Y SERVICIOS	Pagada

ST. MANUELA GOMEZ SANCHEZ
TESORERA PRINCIPAL TESORERÍA EJÉRCITO

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHcrocha CLAUDIA MARCELA ROCHA GALVIS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 2025-01-30-3:01 p. m.

EGRESO 165

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	20325	**Fecha Registro:**	2025-01-27	**Unidad / Subunidad ejecutora:**			15-01-03-000 COMANDO EJERCITO			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**		Si	**Tipo de DIP:**	08 - Proveedores Exterior	**Nro. Compromiso:**	756824
Valor Inicial:	9.431.392.880,00	**Valor Total Operaciones:**			0,00		**Valor Actual:**	9.431.392.880,00	**Saldo x Ordenar:**	9.431.392.880,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**			0,00		**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	0,00	**Valor Neto:**			9.431.392.880,00		**Valor IVA:**	0,00	**Nro. Cdp:**	32124
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**			0,00		**Atributo Contable:**	02-BYS PAG POR ANTCPDO - BIENES Y	**Comprobante Contable:**	

TERCERO

Identificacion:	NV19971231125	**Razon Social:**	U.S ORDNANCE	**Medio de Pago:**	Giro

CUENTA BANCARIA

Numero:		**Banco:**		**Tipo:**		**Estado:**	

CUENTA X PAGAR				**CAJA MENOR**			
Numero:	17025	**Tipo:**	Compra de Activos Movibles -NO Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	EGRESO 165 SV GORDILLO ADQ	**Tipo:**	COMPROBANTE CONTABLE	**Fecha:**	2025-01-27

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
A3 DIADQ- Area de Armamento	A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	Nación	10	CSF	02-BYS PAG POR ANTCPDO - BIENES Y SERVICIOS					
						Total:	9.431.392.880,00	0,00	9.431.392.880,00	9.431.392.880,00

Objeto:	PAGO ADQUISICION AMETRALLADORAS M60

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 COMANDO EJERCITO	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2025-12-31	Generada	9.431.392.880,00

CR.ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA - ORDENADOR DEL GASTO

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmdurrego	MICHAEL DAVID URREGO RAMOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema:	2025-01-26-7:28 p. m.	

EGRESO 165

CUENTAS POR PAGAR								
Número:	17025	**Fecha Registro:**	2025-01-26	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO			
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Compra de Activos Movibles -NO Declarantes		**Nro. Compromiso:**	756824	**Nro. Cdp:**	32124
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	9.431.392.880,00	**Valor Iva:**	0,00		**Valor Total:**	9.431.392.880,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00
TERCERO								
Identificación:	NV19971231125	**Razón Social:**	U.S ORDNANCE					

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	CTO-021-DIADQ-ARM-2024	**Tipo**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2025-01-26

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
17	FACTURA
25	POLIZA DE CUMPLIMIENTO
31	ACTA
40	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS
59	POLIZAS

Objeto.:	ADQUISICION DE AMETRALLADORA M60E6 CAL 7 62 X 51 MM NATO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

TC JAVIER IGNACIO MARTÍNEZ ROMERO
ORDENADOR DEL GASTO
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÒN DE ADQUIISICIONES

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024435002776861**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-ARM-17.2

Bogotá, D.C., 08 Octubre de 2024

Señor Mayor
MICHAEL DAVID URREGO RAMOSA
Jefe Sección Presupuesto Dirección de Adquisiciones
Gn.-

Asunto: Solicitud Obligación y Pago Contrato No.021-DIADQ-ARM-2024 – Gastos de Funcionamiento

Con toda atención solicito al señor Mayor Jefe de la Sección Presupuesto de la DIADQ, se efectué el trámite con la Dirección de Contabilidad y Tesorería, los documentos soportes para llevar a cabo la obligación y pago del pago anticipado del contrato No. 021-DIADQ-ARM-2024, por el valor de $9.431.392.880,00, así:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO $9.431.392.880,00

RUBRO PRESUPUESTAL

02 - 01 - 01 - 004 - 010 - 001 - 10C EQUIPO MILITAR Y DE POLICIA - ARMAS

FACTURA PROFORMA	VR. USD.	TRM. PROYECTADA	VR. EN PESOS A OBLIGAR
3753-1	2.050.302,80	4.600,00	9.431.392.880,00
VALOR TOTAL PAGO ANTICIPADO 35%	**2.050.302,80**		**9.431.392.880,00**

Copia CDP No.32124 01 Folio
Copia CRP No.756824 01 Folio
Copia Contrato No.021-DIADQ-ARM-2024 12 Folios
Facturas No. 3753-1 y 3753-2 02 Folios

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística
Cundinamarca , Bogotá D.C.
Correo electrónico de la unidad: oficontratación @buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024435002776861 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-ARM-17.2

Certificación Bancaria	01 Folio
Acta de Aprobación Póliza No.112	11 Folios
Informe de Supervisión No.01	03 Folios

Coronel **CARLOS ANDRES AGUILAR BALLESTEROS**
Director de Adquisiciones

Elaboro: SP ® SANDRA MORENO
Gestor Contractual Armamento

Reviso: SV. GUILLERMO ALBERTO CALDERÓN MORENO
Gestor Precontractual Armamento

DIADQ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÒN DE ADQUIISICIONES

COMANDO DE ADQUISCIONES
DIRECCION DE ADQUISICIONES
GESTIÓN PRESUPUESTO LOGÍSTICO
RECIBIDO Dayana N° ____
FECHA: 10/10/24
HORA: 4:58 pm
OBSERVACIÓN: ____

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024435002776861**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-ARM-17.2

Bogotá, D.C., 08 Octubre de 2024

Señor Mayor
MICHAEL DAVID URREGO RAMOSA
Jefe Sección Presupuesto Dirección de Adquisiciones
Gn.-

Asunto: Solicitud Obligación y Pago Pago Anticipado Contrato No.021-DIADQ-ARM-2024 – Gastos de inversión

Con toda atención solicito al señor Mayor Jefe de la Sección Presupuesto de la DIADQ, se efectué el trámite con la Dirección de Contabilidad y Tesorería, los documentos soportes para llevar a cabo la obligación y pago del pago anticipado del contrato No.021-DIADQ-ARM-2024, por el valor de $8.918.817.180,00, así:

INVERSIÓN REC.10 $8.918.817.180,00

RUBRO PRESUPUESTAL 1502 - 0100 - 28 – 20107B - 1502086 - 02 - 10C ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO - FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJÉRCITO NACIONAL

USO PRESUPUESTAL:

02 - 01 - 01 - 004 - 010 - 001 - 10C EQUIPO MILITAR Y DE POLICIA - ARMAS

FACTURA PROFORMA	VR. USD.	TRM. PROYECTADA	VR. EN PESOS A OBLIGAR
3753-1	2.050.302,80	4.350,00	8.918.817.180,00
3753-2	538.598,77		2.342.904.649,50
VALOR TOTAL PAGO ANTICIPADO 35%	**2.588.901,57**	**4.350,00**	**11.261.721.829,50**

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística
Cundinamarca , Bogotá D.C.
Correo electrónico de la unidad: oficontratación @buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024435002776861 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-ARM-17.2

Copia CDP No.32124	01 Folio
Copia CRP No.756824	01 Folio
Copia Contrato No.021-DIADQ-ARM-2024	12 Folios
Facturas No. 3753-1 y 3753-2	02 Folios
Certificación Bancaria	01 Folio
Acta de Aprobación Póliza No.112	11 Folios
Informe de Supervisión No.01	03 Folios

Coronel **CARLOS ANDRÉS AGUILAR BALLESTEROS**
Director de Adquisiciones

Elaboro: SP ® SANDRA MORENO
Gestor Contractual Armamento

Reviso: SV. GUILLERMO ALBERTO CALDERÓN MORENO
Gestor Precontractual Armamento

Dirección de la Unidad Carrera. 46 # 20C – 79 Antigua Casa Logística
Cundinamarca , Bogotá D.C.
Correo electrónico de la unidad: oficontratación @buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet

300 West Sydney Drive
McCarran NV 89437
UNITED STATES

Fax: 775-343-1331

DEFENSE SYSTEMS
U.S. ORDNANCE
MANUFACTURING

INVOICE

Page: 1
Date: 10/08/2024

Invoice: 3753-1

Sold To:

Comando de Adquisiciones
Director de Adquisiciones
Ejercito Nacional
Carrera 50 No. 18 - 92 Cantón Caldas, Puente Aranda
Bogotá, D.C. Colombia.

Ship To:

Ejercito Nacional NIT: 800.130.632-4
Deposito Aduanero del Ejercito Nacional
Carrera 11B No. 104 - 48 Cantón Norte,
Comando de Operaciones Logísticas No. 1
con código No. 2052
Bogotá, D.C. Colombia.

PO Number: 021-DIADQ-ARM-2024
Terms: Net 30 days
Sales Rep: Curtis Debord
Ordered 9/4/2024
Ship Date: N/A

Sales Order: 9102

Nota: 35% Pago anticipado Contrato de Compraventa No. 021-DIADQ-ARM-2024 / Ametralladoras Calibre 7.62 MM.

Currency: USD

Legal Number: 3753-1

Line	Part Number/Description	Quantity	Unit Price	Ext Price
1	35% DEPOSIT	0.00	0.00/1	US$ 2,050,302.80
	SALES ORDER DEPOSIT	***PO Number:***	021-DIADQ-ARM-2024	

Ref: M60E6 Machine Gun Caliber 7.62 x 51 MM-NATO, with Spare Barrel and Basic Accessories / QTY: 496.

Payment Schedule

	Due Date	Amount
1	10/08/2024	2,050,302.80
	Total	2,050,302.80

WIRE TRANSFER INSTRUCTIONS:

Bank Name: BOK Financial
Bank Address: 16767 N Perimeter Dr, Suite 200, Scottsdale, AZ 85260. U.S.A.
Beneficiary Account Name: US Ordnance
Swift Bank: BOKF,NA
Swift Code: BAOKUS44
Routing and Transit Number: 122105498
Beneficiary Account number: 8095987003
Account Type: Checking

Line(s) Subtotal: **US$ 2,050,302.80**

Total **US$ 2,050,302.80**

* Returned parts must be received in packaging and condition equal to original shipment. The outer cartons must be marked with USO RMA number.

Curtis Debord
CEO & President
US Ordnance, Inc

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante	MHdestacio	DIEGO HERNAN ESTACIO GALINDRES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema	2024-09-23-11:29 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 32124 de fecha 2024-08-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	756824	Fecha Registro:	2024-09-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-03-000 COMANDO EJERCITO			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0.00
Valor Inicial:	32,176,348,134.00	Valor Total Operaciones:	0.00			Valor Actual:	32,176,348,134.00	Saldo x Obligar:	32,176,348,134.00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Otro	NV19971231125	Razón Social:	U S ORDNANCE	Medio de Pago:	Giro

CUENTA BANCARIA

Número:		Banco:		Tipo:		Estado:	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79875119	Nombre:	CARLOS ANDRES AGUILAR BALLESTEROS	Cargo:	DIRECTOR DE ADQUISICIONES COMANDO LOGISTICO

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	021 DIADQ ARM 2024	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2024-09-20

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
A3 DIADQ- Area de Armamento	A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	Nación	10	CSF		23,257,530,954.00	0.00		
					Total:	23,257,530,954.00	0.00	23,257,530,954.00	23,257,530,954.00

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
A3 DIADQ- Area de Armamento	C-1502-0100-28-20107B-1502086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO - FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJÉRCITO NACIONAL	Nación	10	CSF		8,918,817,180.00	0.00		
					Total:	8,918,817,180.00	0.00	8,918,817,180.00	8,918,817,180.00

Objeto:	ADQUISICION DE AMETRALLADORA M60E6 CAL 7.62 X 51 MM NATO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO EJERCITO	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-23	23,257,530,954.00	23,257,530,954.00	NINGUNO
000	COMANDO EJERCITO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-23	8,918,817,180.00	8,918,817,180.00	NINGUNO

SV. DIEGO HERNAN ESTACIO GALINDRES
SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdestacio	DIEGO HERNAN ESTACIO GALINDRES
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-03-000	COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema:	2024-09-23-11:29 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 32124 de fecha 2024-08-06. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	756824	**Fecha Registro:**	2024-09-20	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-03-000 COMANDO EJERCITO			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	32.176.348.134,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	32.176.348.134,00	**Saldo x Obligar:**	32.176.348.134,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Otro	NV19971231125	**Razón Social:**	U.S ORDNANCE	**Medio de Pago:**	Giro

CUENTA BANCARIA

Número:		**Banco:**		**Tipo:**		**Estado:**	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	79875119	**Nombre:**	CARLOS ANDRES AGUILAR BALLESTEROS	**Cargo:**	DIRECTOR DE ADQUISICIONES COMANDO LOGISTICO

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	021 DIADQ ARM 2024	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-09-20

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
A3 DIADQ- Area de Armamento	A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	Nación	10	CSF		23.257.530.954,00	0,00		
					Total:	23.257.530.954,00	0,00	23.257.530.954,00	23.257.530.954,00

A3 DIADQ- Area de Armamento	C-1502-0100-28-20107B-1502086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO - FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJÉRCITO NACIONAL	Nación	10	CSF	**FECHA OPERACIÓN**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACIÓN**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X OBLIGAR**
						8.918.817.180,00	0,00		
					Total:	8.918.817.180,00	0,00	8.918.817.180,00	8.918.817.180,00

Objeto:	ADQUISICION DE AMETRALLADORA M60E6 CAL 7.62 X 51 MM NATO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO EJERCITO	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-23	23,257,530,954.00	23,257,530,954.00	NINGUNO
000	COMANDO EJERCITO	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-23	8,918,817,180.00	8,918,817,180.00	NINGUNO

SV. DIEGO HERNAN ESTACIO GALINDRES
SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHmrodrigr Mariluz Rodriguez Rodriguez

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 COMANDO EJERCITO

Fecha y Hora Sistema: 2024-08-06-4:44 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	32124	**Fecha Registro:**	2024-08-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado	**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	32.246.567.718,40	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual.:**	32.246.567.718,40	**Saldo x Comprometer:**	32.246.567.718,40	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	32924	**Fecha Registro:**	2024-08-06	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
A3 DIADQ- Area de Armamento	A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICÍA	Nación	10	CSF						
					Total:	23.323.423.718,40	0,00	23.323.423.718,40	23.323.423.718,40	0,00
A3 DIADQ- Area de Armamento	C-1502-0100-28-20107B-1502086-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO -	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	8.923.144.000,00	0,00	8.923.144.000,00	8.923.144.000,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE ARMAMENTO - AMETRALLADORAS CALIBRE 7,62 X 51 MM NATO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

Analista Control Ejecución de Presupuesto

Firma Responsable

9000077230

9390 90 001

9915 90 002

573RIJ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÒN DE ADQUIISICIONES

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024432003411481**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-ARM-17.2

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02

Bogotá, D.C., 31 Octubre de 2024

Señor Coronel
CARLOS ANDRES AGUILAR BALLESTEROS
Director de Adquisiciones del Ejército Nacional
Gn-.

Asunto: Informe Supervisión **Contrato de Compraventa No.021-DIADQ-ARM-2024**

Dando cumplimiento a lo establecido en la **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA "SUPERVISIÓN"**, del **Contrato de Compraventa No. 021-SUADQ-ARM-2024**, y cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORAS M60 E6 CALIBRE 7,62 x 51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL**, suscrito por el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la firma **U.S. ORDNANCE INC.**, con toda atención me permito informar la situación actual del contrato así:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	**Contrato de Compraventa No.021-DQ-ARM-2024**
CDP.	No.32124 del 06 Agosto 2024
CRP.	No.756824 del 20 Septiembre 2024
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORAS M60 E6 CALIBRE 7,62 x 51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**U.S. ORDNANCE INC.**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR UNITARIO	Según la Cláusula Segunda – VALOR Conforme a especificaciones técnicas estipuladas en el anexo del contrato.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL EN DOLARES	**USD $7.396.861,64 - SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN.**



Al contestar cite este número

Radicado N° 20244320034114 81 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-ARM-17.2

VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL EN PESOS	El valor del contrato en pesos de acuerdo a la TRM proyectada por la Dirección de Finanzas del MDN de $4.350,00, asciende a la suma de **$32.176.348.134,00.**
FORMA DE PAGO	**CLÁUSULA TERCERA.- FORMA DE PAGO.- VIGENCIA 2024** El Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional se compromete a cancelar valor del contrato esto s la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS (USD $7.396.861,64) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN**, mediante giro directo a la cuenta CHECKING No.8095987003 ROUTING No 122105498 codigo SWIFT - BAOKUS44 del banco BOK FINANCIAL a nombre de la firma US ORDNANCE INC., así. **PAGO ANTICIPADO:** Correspondiente al 35% del presupuesto afectado, es decir la suma de **DOS MILLONES QUINIETNOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN DOLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD $2.588.901,57) EXCLUIDOS DE IVA EN LA IMPORTACIÓN**, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la expedición del CRP y aprobación de pólizas previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1.- Presentación de la factura 2.- Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico Dirección del Tesoro Nacional (Asignación Cupo PAC). 3. Que se ejecuten los demas trámites administrativos correspondientes **SALDO PAGO CONTRA ENTREGA:** Correspondiente al 65% del saldo restante de la entrega total de los bienes, es decir la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD $4.807.960,07)¡ EXCLUIDOS DE IVA EN LA IMPORTACIÓN**, mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total de los bienes y previo cumplimiento de los siguientes requisitos A. Recepción a entera satisfacción del 100% de los bienes por parte del MDN - Ejército Nacional Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité tecnico evaluador y un representante de la firma del contratista, en la cual entre otros aspectos debe constar el cumplimiento de la clausula de catalogación OTAN por parte del contratista B Presentación de la factura y su debida publicacion en la plataforma SECOP II C Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación Cupo PAC) 4.- Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes
FECHA DE ENTREGA BIENES Y/O SERVICIO	De acuerdo a la **CLAUSULA SEPTIMA:** El contratista entregará las cantidades del material contratado por ítem, hasta el 13 de diciembre de 2024 el 100%

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024432003411481 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-ARM-17.2

LUGAR DE ENTREGA	La entrega de los bienes será en el Depósito Aduanero del Ejército Nacional ubicado en las instalaciones del Batallón de Abastecimientos No.1 calle 103 A No 11 B 00, para efectos aduaneros ENTREGA FINAL, DEPOSITO BAABS 2 ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida (NILO – CUNDINAMARCA) – Brigada Logística No.2 – Batallón de Abastecimientos No.2 – Almacen estratégico de Armamento.
PRORROGAS, MODIFICACIONES U OTRAS	MODIFICATORIO No.1
FECHA DE SUSCRIPCION	25 OCTUBRE DE 2024
VALOR ADICIÓN EN DOLARES	**USD $3.690.545,04 TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUATRENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MODIFICATORIO EN PESOS	El valor del contrato modificatorio en pesos de acuerdo a la TRM proyectada por la Dirección de Finanzas del MDN de $4.350,00, asciende a la suma de **$16.053.870.924,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL - MODIFICATORIO EN DOLARES	**USD $11.087.406,68 ONCE MILLONES OCHENTA Y SIETE CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES AMERICANOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO PRINCIPAL EN PESOS	El valor del contrato principal más el modificatorio en pesos de acuerdo a la TRM proyectada por la Dirección de Finanzas del MDN de $4.350,00 asciende a la suma de **$48.230.219.058,00.**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	Mayor **CAMILO ANDRÉS GUALTERO MELO** – Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Mantenimiento y/o quien haga sus veces, nombrado mediante Resolución No 00002421 del 22 de abril de 2024

II. **APROBACIÓN PÓLIZA**

CONTRATO PRINCIPAL

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Garantía Unica ante Entidades Estatales No.11-44-101234749 Anexo 0 de fecha 11 de septiembre de 2024 y la No.11-40-101067798 Anexo 0, con los amparos de cumplimiento del contrato, devolución del pago anticipado y de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y cumplimiento del contrato, expedida por la **"COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A. "**, aprobada por el Director de Adquisiciones del Ejército el 13 de septiembre de 2024 mediante Acta No.112.

Al contestar cite este número

Radicado N° 2024432003411481 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-ARM-17.2

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO USD $
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/09/2024	13/06/2025	1.479 372 33
DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	09/09/2024	13/04/2025	2 588.901 57
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	13/12/2024	13/12/2027	1.479 372,33
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/09/2024	13/12/2024	369 843,00

CONTRATO MODIFICATORIO No.1

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Garantía Única ante Entidades Estatales No 11 44 101234749 Anexo 1 de fecha 11 de septiembre de 2024 y la No.11-40-101067798 Anexo 1, con los amparos de cumplimiento del contrato, devolución del pago anticipado y de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y cumplimiento del contrato, expedida por la **"COMPAÑIA SEGUROS DEL ESTADO S.A. "**, aprobada por el Director de Adquisiciones del Ejército el 29 de octubre de 2024 mediante Acta No.148.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO USD $
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/09/2024	13/06/2025	2.217 481 34
DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	09/09/2024	13/04/2025	3 880 592,34
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	13/12/2024	13/12/2027	2 217 481 34
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/09/2024	13/06/2025	554 370 33

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

MODIFICATORIO No 1

IV. MATERIAL CONTRATADO

ITEMS	NOMBRE DEL ELEMENTO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	VR. UNITARIO EN USD $	VALOR TOTAL EN USD $
[illegible]	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62 x 51 MM NATO	UNIDAD	700	15 771 56	11.087.406,68
VALOR TOTAL CONTRATO					11.087.406,68

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024432003411481 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-ARM-17.2

V. MATERIAL RECIBIDO A LA FECHA.

La recepción del material objeto del contrato, tiene como fecha máxima hasta el 13 Diciembre de 2024, de acuerdo al cronograma anexo.

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	CANT	CANT. RECIBIDA	CANT. PDTE.	FRA.	ACTA No.	ENTRADA DE BIENES - ALTAS	VR. DADO DE ALTA
1	AMETRALLADORA CALIBRE 7,62 x 51 MM NATO	469	00	469				00,00
VALOR TOTAL DEL MATERIAL DADO DE ALTA								00,00

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR.

De conformidad con la Resolución No.00002421 de fecha 22 de abril de 2024, emitida por el Director de Adquisiciones del Ejército, fue nombrado el siguiente personal como integrante del Comité Técnico Estructurador - Evaluador y Recepcionador de Bienes, como en cada caso se indica para el presente proceso de la Dirección de Adquisiciones – Área de Armamento así:

CT JOSÉ LIZARDO ROBLES CASTRO

VI. PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA

BALANCE CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR CONTRATO USD $	VALOR PAGADO EN USD $	VALOR CONTRATO $	VALOR PAGADO EN $
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	7.396.861,64		32.176.348.134,00	
VALOR PENDIENTE POR PAGAR		7.396.861,64		32.176.348.134,00
SUMAS IGUALES	7.396.861,64	7.396.861,64	32.176.348.134,00	32.176.348.134,00

VII. NIVEL DE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO.

CONTRATO PRINCIPAL

%. De Ejecución Financiera Cancelado	% De Ejecución Física / Entrega de Elementos
00,00 %	00,00%

VIII. APLICACIÓN DE DEBIDO PROCESO, SANCIONES, MULTAS O DECLARATORIA DE CADUCIDA

No Aplica

Al contestar cite este número

Radicado N° 20244320034114 81 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-ARM-17 2

IX CUMPLIMIENTO DE NORMAS TECNICAS

Los ítems relacionados en el presente cuadro, relacionan el material recibido hasta la fecha, en sus entregas parciales al cual se le verifico con cumplimiento de las normas tecnicas así.

ITEM	ELEMENTO	FICHA TECNICA
1	AMETRALLADORA CALIBRE 7.62 x 51 MM NATO	NTMD-0256

X. OTRAS ACTIVIDADES

- Con fecha 13 de septiembre de 2024 es aprobada la Garantía Única de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 11-44-101234749 Anexo 0 y la No.11-40-101067798 Anexo 0 mediante acta No.112-MDN-COCGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-CONTR-ASJUR-17.

- Con fecha 29 de octubre de 2024 es aprobada la Garantía Única de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 11-44-101234749 Anexo 1 y la No.11-40-101067798 Anexo 1 mediante acta No.148-MDN-COCGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-CONTR-ASJUR-17.

CONCLUSIÓN

Atentamente

Mayor (RA) LUIS ANDRÉS CUAVERO MELO
Supervisor del Contrato

557RIN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

MODIFICATORIO No.1 DE ADICIÓN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC, APODERADO EN COLOMBIA POR GLOBAL MARK S.A.S.

Los suscritos a saber **CR. CARLOS ANDRES AGUILAR BALLESTEROS,** mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.875.119, quien actúa como DIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL, designado mediante Orden Semanal No. 002 artículo 4° de fecha 06 de enero de 2024, y posesionado mediante Acta de Posesión Militar 001 del 06 de enero de 2024 del Comando de Adquisiciones, debidamente facultado para celebrar el presente contrato, según Resolución de Delegación de Competencias No. 4223 del 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará el **M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES,** identificado con NIT. 800.130.632-4 y el señor RICARDO IGNACIO FACIO-LINCE RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.530.405, mayor de edad, en calidad representante legal de la firma **GLOBAL MARK S.A.S**. con NIT. 900.022.799-5 apoderado de **LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC** con número de identificación comercial NV19971231125 y REPRESENTANTE EXCLUSIVO PARA COLOMBIA, conforme documento de PODER EXCLUSIVO DEL 03/01/2023 vigente hasta el 03/01/2026, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio No. 01 de adición presupuestal, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, interesado en la "ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL", adelantó el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº032-DIADQ-ARM-2024, a través de la plataforma SECOP II, con el lleno de los requisitos legales.

Que, el presupuesto Oficial para el presente proceso es por valor de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($32.246.567.718,40), respaldado mediante CDP No. 32124 de fecha 06 de agosto de 2024, discriminados de la siguiente manera así:

RESPALDO PRESUPUESTAL	RECURSO	RUBRO	PRESUPUESTO OFICIAL (CDP) PESOS
CDP 32124	10	C-1502-0100-28-20107B-1502086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO- FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJERCITO NACIONAL-	8.923.144.000,00
	10	A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICIA	23.323.423.718,40
TOTAL, PRESUPUESTO			32.246.567.718,40

Que, la distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por el DEPARTAMENTO DE LOGISTICA – CEDE4 DEL EJERCITO NACIONAL, de acuerdo con la necesidad previamente establecida, lo cual quedó consignado en proyecto FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJÉRCITO NACIONAL código BPIN 2018011000196.

Que, dado que la adquisición será realizada en dólares, se proyectó el presupuesto en pesos antes enunciado de la vigencia fiscal, con fundamento en la Circular N°RS20240507061622 del 07 de mayo de 2024, expedida por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa, la cual proyectó el dólar para la vigencia 2024 en $4.350,00, se realiza la conversión del

presupuesto como se presenta a continuación:

RESPALDO PRESUPUESTAL	RECURSO	RUBRO	PRESUPUESTO OFICIAL (CDP) PESOS	TRM PROYECTADA POR MDN	VALOR EN DÓLARES USD
CDP	10	C-1502-0100-28-20107B-1502086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO- FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJERCITO NACIONAL-	8.923.144.000,00	4.350,00	2.051.297,00
	10	A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICIA	23.323.423.718,40		5.361.706,00
TOTAL, PRESUPUESTO			32.246.567.718,40		7.413.003,00

Que mediante No. 00006186 del 06 de septiembre de 2024, se adjudicó el PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº032-DIADQ-ARM-2024, y el 10 de septiembre de 2024 se suscribió el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024 CON LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC, representada exclusivamente en Colombia por GLOBAL MARK S.A.S, para la ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL", hasta por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 7.396.861,64) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION respaldado mediante CDP No. 32124 del 06 de agosto de 2024, registro presupuestal No. 756824 del 20 de septiembre de 2024 y con plazo de ejecución hasta el 13 de diciembre de 2024.

Que el 09 de octubre de 2024 fue adicionada la suma de $16.055.980.096,00 al CDP No. 32124 del 06 de agosto de 2024.

Que mediante oficio No. 2024432002735871 del 04 de octubre de 2024, se solicitó al proveedor si se encontraba en capacidad de aceptar la adición del contrato bajo las mismas condiciones técnicas económicas y jurídicas y el mismo día, mediante oficio, el contratista aceptó la adición solicitada.

Que el 17 de octubre de 2024 se realizó ponencia donde se expusieron los conceptos favorables del supervisor, presupuesto y comité jurídico, económico y técnico evaluador y en consecuencia el supervisor del contrato, propuso al COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL COMANDO DEL EJÉRCITO - NIVEL DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, recomendar al señor coronel Director de Adquisiciones aprobar la ADICION AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL", hasta por valor de DIECISÉIS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($16.055.980.096,00) respaldados con el CDP No. 32124 del 06 de agosto de 2024 adicionado el 09 de octubre de 2024, recomendación que fue acogida por el ordenador del gasto.

Que quienes suscriben el presente contrato se encuentran debidamente facultados para ello, y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte del presente modificatorio de adición presupuestal.

Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente modificatorio de adición presupuestal que se regirá por las siguientes,

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFÍQUESE parcialmente la **CLÁUSULA SEGUNDA. – VALOR**, del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024, en el sentido de adicionar la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANOS (USD 3.690.545,04) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION**, discriminado así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	NORMA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO EXCLUIDO DEL IVA EN LA IMPORTACION USD DPU	CANDIDADES ADICIONAR	VALOR TOTAL ADICIONAR USD
1	AMETRALLADORA CALIBRE 7,62X51 MM NATO	NTMD-0256	UNIDAD	15.771,56	234	3.690.545,04
TOTAL						3.690.545,04

Conforme a lo anterior, la CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024 quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR: *El valor del presente contrato es hasta por la suma de* ***ONCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 11.087.406,68) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN*** *respaldado mediante CDP N° 32124 del 06 de agosto de 2024 adicionado el 09 de octubre de 2024, distribuido, así:*

ITEM	*DESCRIPCIÓN DEL BIEN*	*NORMA TECNICA*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*VALOR UNITARIO EXCLUIDO DEL IVA EN LA IMPORTACION USD DPU*	*CANTIDADES*	*VALOR TOTAL USD*
1	*AMETRALLADORA CALIBRE 7,62X51 MM NATO*	*NTMD-0256*	*UNIDAD*	*15.771,56*	*703*	*11.087.406,68*
TOTAL						*11.087.406,68*

PARÁGRAFO PRIMERO*: El valor del contrato principal es de* ***SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 7.396.861,64) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN****, más el valor de la presente adición* ***TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANOS (USD 3.690.545,04) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION*** *para un valor total de* ***ONCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 11.087.406,68) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN.***

VALOR DEL CONTRATO PRINCIPAL	*7.396.861,64*
VALOR ADICIÓN	*3.690.545,04*
VALOR TOTAL	***11.087.406,68***

PARÁGRAFO SEGUNDO. Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

PARÁGRAFO TERCERO. Los elementos a adjudicar no causan el impuesto sobre las ventas en la importación de conformidad al literal d) del artículo 428 del Estatuto Tributario y al decreto 695 de 1983, artículo 1 numeral 1, dado que los bienes son procedentes de EEUU el gravamen arancelario es del 0%. Lo anterior en consideración a lo conceptuado por la Dirección de Comercio Exterior mediante oficio No 2024434005637913 de fecha 07 de marzo de 2024.

PARÁGRAFO CUARTO. Se deja expresa constancia que, al momento de realizar la facturación electrónica (Cuando aplique) por parte del contratista y el pago por parte de la entidad, se tome como referencia los precios discriminados aquí contemplados, lo anterior teniendo en cuenta que los cálculos se realizaron bajo el parámetro de redondeo a dos decimales en Excel.

PARÁGRAFO QUINTO - BIENES SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD – RESULTADOS DE LA NEGOCIACIÓN:

De acuerdo con el resultado de la negociación realizada el contratista se compromete a entregar sin ningún costo adicional para la fuerza 10 Kits de mantenimiento de segundo nivel conformados por los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD
1.	TOOL BOX PORTABLE NSN: 5140-00-473-0260	1
2.	GAGE, FIRING PIN PROTRUSION 0.035 TO 0.043 NSN: 4933-00-859-3275	1
3.	GAGE, HEADSPACE 1.8415 IN, M60 PREEMBARKATION NSN: 4933-00-209-3678	1
4.	GAGE, HEADSPACE 1.8455 IN M60 SERIES FIELD REJECTION NSN: 4933-00-847-3698	1
5.	GAGE, TEST BOLT NSN: 4933-00-653-9350	1
6.	GAGE, PLUG PLAIN CYLINDRICAL SOLE END NO GO 0.018 OD M60 SERIES NSN: 5220-00-745-8598	1
7.	RULE, STEEL NSN: 5210-00-234-5223	1
8.	SCALE, DIAL NSN: 6670-00-254-4634	1
9.	SQUARE, COMBINATION NSN: 5210-00-078-6949	1
10.	STOP TOOL SCREW NSN: 4933-00-077-8011	1
11.	SECTION, CLEANING ROD P/N 8133	1
12.	HOLDER, CLEANING PATCH P/N 855	1
13.	WRENCH, SCREWDRIVER AND REAMER P/N 2505	1
14.	EXTRACTOR, RUPTURED CTG P/N 842	1
15.	M60 BRUSH, CHAMBER P/N 29026	1
16.	M60 BRUSH, BORE P/N 29028	1
17.	M60/M2 PATCH, CLEANING P/N 29021	1

18.	PUNCH, STARRETT 3/32" P/N: 29019	1
19.	PUNCH, STARRETT 1/16" P/N: 29018	1
20.	BRUSH, RECEIVER P/N: 29025	1
21.	BRASS PUNCH 5/16" X [illegible]" P/N: 29011	1
22.	LONG NOSE PLIERS P/N: 29013	1
23.	M2/M60 SUP 2000 LUBRICATION P/N: 29024	1
24.	FIRING PIN PROTRUSION GAUGE P/N: 29159	1
25.	BOLT GAUGE P/N: 7789699	1
26.	DIAMOND NEEDLE FILES P/N: 2988"	1
27.	SPOOL, SAFETY WIRE P/N: 29148	1
28.	SAFETY WIRE PLIERS P/N: 29160	1
29.	PLIERS, 6" P/N: 29033	1
30.	STEEL HAMMER P/N: 29010	1
31.	WRENCH, COVER LATCH P/N: 2537	1
32.	3/32" ALLEN WRENCH P/N"29048	1
33.	BRASS HAMMER P/N: 29009	1
34.	1/8" ALLEN WRENCH P/N: 29015	1
35.	SCRIBE P/N: 29016	1
36.	SCREWDRIVER P/N: 29014	1
37.	FIELD HEADSPACE GAUGE P/N: 29003	1

CLÁUSULA SEGUNDA: **MODIFÍQUISE PARCIALMENTE** la CLÁUSULA TERCERA – FORMA Y CONDICIONES DE PAGO del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024, la cual quedará así:

CLÁUSULA TERCERA- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El Ministerio de Defensa Nacional –Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato que corresponde a la suma de ***ONCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 11.087.406,68) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN,*** *mediante giro directo a la cuenta CHECKING N ° . 8095987003 ROUTING # 122105498 Código SWIFT BAOKUS44 del banco BOK FINANCIAL a nombre de la firma* ***US ORDNANCE INC,*** *así.*

PAGO ANTICIPADO: *Correspondiente al 35% del valor inicial del contrato es decir la suma de* ***DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 2.588.901,57) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION.*** *mediante giro directo dentro de los Sesenta (60) días calendarios siguientes a la expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:*

1. *Presentación de la Factura*
2. *Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).*
3. *Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.*

PAGO ANTICIPADO DE LA ADICIÓN: *Correspondiente al 35% del valor adicionado es decir la suma de* ***UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANOS (USD 1.291.690,76) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN.*** *mediante giro directo dentro de los Sesenta (60) días calendarios siguientes a la expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:*

1. *Presentación de la Factura*
2. *Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).*
3. *Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.*

SALDO CONTRAENTREGA: *Correspondiente al 65% del valor del contrato es decir la suma de* ***SIETE MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CATORCE DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 7.206.814,34) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN*** *mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total de los bienes, y previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:*

1. *Recepción parcial a entera satisfacción del 100% del bien y/o servicio por parte MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del contratista, en la cual entre otros aspectos debe constar el cumplimiento de la cláusula de catalogación OTAN por parte del contratista.*
2. *Presentación de la factura y su debida publicación en la plataforma SECOP II.*
3. *Amortización Contable del Pago anticipado*
4. *Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito de Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).*
5. *Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. (incluida la entrada a almacén).*

6. ***PARÁGRAFO PRIMERO:*** *En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago del contrato se postergará en el mismo lapso de la prórroga.*

CLÁUSULA TERCERA: MODIFÍQUESE parcialmente la CLÁUSULA CUARTA - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024, la cual quedará así:

CLÁUSULA CUARTA. - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: *Los pagos que de conformidad con este contrato deba efectuar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal mediante CDP N° 32124 del 06 de agosto de 2024 adicionado el 09 de octubre de 2024 por la suma de* ***ONCE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 11.087.406,68) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN,*** *por el rubro presupuestal C-1502-0100-28-20107B-1502086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE DOTACIÓN DE ARMAMENTOFORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJERCITO NACIONAL- RECURSO 10 y por el rubro presupuestal A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICIA- RECURSO 10, como se describe a continuación:*

RESPALDO PRESUPUESTAL	RECURSO	RUBRO	CANTIDADES	PRESUPUESTO USD
CDP	10	C-1502-0100-28-20107B-1502086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO- FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJERCITO NACIONAL-	130	2.050.302.80
	10	A-02-01-01-004-010-001 EQUIPO MILITAR Y POLICIA (ARMAS)	573	9.037.103.88
TOTAL, PRESUPUESTO USD			703	11.087.406,68

PARÁGRAFO SEGUNDO: MODIFICACIÓN AL RUBRO PRESUPUESTAL: Las *partes acuerdan que en el evento en que sea necesario modificar la presente cláusula, el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL podrá hacerlo unilateralmente sin que sea necesaria la suscripción de un contrato modificatorio por tratarse de un trámite ajeno a la voluntad del CONTRATISTA.*

CLÁUSULA CUARTA. – El contratista se compromete a modificar las garantías que amparan el contrato, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas en la presente adición, las cuales deben ser aprobadas por el ordenador del gasto.

CLÁUSULA QUINTA - Las demás cláusulas, parágrafos, términos y condiciones del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024, que no hayan sido modificados con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

CLÁUSULA SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO. La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, según la plataforma del SECOP II, el: 25 OCT 2024

(Conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica)

Por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL,

PATRIA HONOR LEALTAD

Coronel CARLOS ANDRÉS AGUILAR BALLESTEROS
Director de Adquisiciones del Ejército Nacional
Ordenador Del Gasto

Por el Contratista,

RICARDO IGNACIO FACIO-LINCE RESTREPO
C.C. No. 79.530.405
Representante Legal de la firma GLOBAL MARK S.A.S. con NIT. 900.022.799-5
apoderado de LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC

TC. WINSTON GARCIA TRUJILLO
Gerente de Proyecto

ASJ. LUZ ENITH RIOS ARBEALEZ
Comité Jurídico Evaluador

ASE. LEADY VIVIANA MATALLANA QUIROGA
Comité Económico Evaluador

ST. ALDAIR GAMEZ ZABALA
Comité Técnico Evaluador

Revisó:

MY. MICHAEL DAVID URREGO RAMOS
Oficial de Presupuesto Logístico DIADQ

PD06. DIANA MARCELA MARIN RAMOS
Coordinadora de Jurídica DIADQ

MY. ÓSCAR [illegible] MANCO
Supervisor del Contrato

Vo. Bo.

MY. ALVARO ANDRÉS CELIS ORDOÑEZ
Oficial de Contratos DIADQ

478 RIV

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA No. 112 -MDN-COCGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-SUADQ-CONTR-ASJUR-17

FECHA: 13 SEPTIEMBRE 2024

ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024	
TIPO Y NUMERO DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024
OBJETO DEL CONTRATO	"EL CONTRATISTA se compromete a entregar al M.D.N.- Ejército Nacional – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL, el cual deberá cumplir con la norma técnica. NTMD-0256 (documento reservado CC0018 12/03/24 11:00R CEDE4) y las especificaciones técnicas del anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, así como en la oferta, en el presente contrato y en las cantidades y precios que se indican en la siguiente cláusula"
CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENS NACIONAL-EJÉRCITO NAIONAL-DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES NIT. 800.130.632-4
CONTRATISTA:	GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC NIT. 900.022.799-5
OBJETO DE APROBACIÓN	APROBAR VIGENCIAS Y VALORES DE LOS SIGUIENTES AMPAROS, CON OCASIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024
POLIZA No.	11-44-101234749 Anexo 0
FECHA DE EXPEDICIÓN	11/09/2024
EXPEDIDA POR	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
	VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS
	A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	USD$1.479.372,33
VIGENCIA	Desde: 09/09/2024 hasta 13/06/2025
	B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	USD$1.479.372,33
VIGENCIA	Desde: 13/12/2024 hasta 13/12/2027
	C. DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	USD$2.588.901,57
VIGENCIA	Desde: 09/09/2024 hasta 13/04/2025
POLIZA No.	11-40-101067798 Anexo 0
FECHA DE EXPEDICIÓN	11/09/2024
EXPEDIDA POR	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
	VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS
	A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	USD$369.843,00
VIGENCIA	Desde: 09/09/2024 hasta 13/12/2024

Por encontrarse expedida conforme al CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024, se aprueba la garantía única de cumplimiento 11-44-101234749 Anexo 0 y de RCE 11-40-101067798 Anexo 0, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

SEGUROS DEL ESTADO

Consulta de pólizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-40-101067798

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 11 de septiembre de 2024

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES

Tomador:
GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC

Inicio de vigencia:
lunes, 9 de septiembre de 2024

Fin vigencia:
viernes, 13 de diciembre de 2024

Valor total asegurado:
$ 1.534.770.783

Consultar de nuevo

480R14

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101234749	0

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
11	09	2024	09	09	2024	00:00	13	12	2027	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.022.793-6
DIRECCION: CL 127 D NRO. 19 - 93 TR A OF 901	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 318621217

GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACION: NIT: 830.130.632-1
DIRECCION: CL 26 NRO. 52 - 00	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO: 4261465

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0103, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL AMPARO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 6.1-DINEG-ARM-2024, CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL.

DE IGUAL FORMA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS

SIN TENERSE EN CUENTA EL BENEFICIO DE EXCUSIN

LA NOTIFICACION FISICA Y ELECTRONICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 19-10 WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

SE ACEPTA LA CONDICIONANTE DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRONICOS.

AMPAROS

SUMINISTRO DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/09/2024	13/06/2025	US$1,479,372.33
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	13/12/2024	13/12/2027	US$1,479,372.33
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	09/09/2024	13/04/2025	US$2,588,901.57

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *103,018,910.00	$ ******37,348.00	$ ***19,580,689.00	$ ***122,636,947.00	US$ ********5,547,646.23	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
[illegible] LTDA	113251	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101234749

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

555RIJ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA No. 148 -MDN-COCGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-SUADQ-CONTR-ASJUR-17

FECHA: 29 OCTUBRE 2024

ACTA DE APROBACIÓN GARANTÍAS DEL MODIFICATORIO No.1 DE ADICIÓN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024	
TIPO Y NÚMERO DE CONTRATO	MODIFICATORIO No.1 DE ADICIÓN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024
OBJETO DEL CONTRATO	"EL CONTRATISTA se compromete a entregar al M.D.N.- Ejército Nacional – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL, el cual deberá cumplir con la norma técnica. NTMD-0256 (documento reservado CC0018 12/03/24 11:00R CEDE4) y las especificaciones técnicas del anexo No. 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, así como en la oferta, en el presente contrato y en las cantidades y precios que se indican en la siguiente cláusula"
CONTRATANTE:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES NIT. 800.130.632-4
CONTRATISTA:	GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACIÓN DE U.S. ORDNANCE INC NIT. 900.022.799-5
OBJETO DE APROBACIÓN	APROBAR VIGENCIAS Y VALORES DE LOS SIGUIENTES AMPAROS, CON OCASIÓN DEL MODIFICATORIO No.1 DE ADICIÓN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024
PÓLIZA No.	11-44-101234749 Anexo 1
FECHA DE EXPEDICIÓN	28/10/2024
EXPEDIDA POR	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	USD$2.217.481,34
VIGENCIA	Desde: 09/09/2024 hasta 13/06/2025
B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	USD$2.217.481,34
VIGENCIA	Desde: 13/12/2024 hasta 13/12/2027
C. DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	USD$3.880.592,34
VIGENCIA	Desde: 09/09/2024 hasta 13/04/2025
PÓLIZA No.	11-40-101067798 Anexo 1
FECHA DE EXPEDICIÓN	28/10/2024
EXPEDIDA POR	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
VIGENCIAS Y AMPAROS CONSTITUIDOS	
A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	
VALOR ASEGURADO DEL CONTRATO	USD$554.370,33
VIGENCIA	Desde: 09/09/2024 hasta 13/12/2024

CONTINUACIÓN ACTA No. 148 -MDN-COCGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DIADQ-SUADQ-CONTR-ASJUR-17

Por encontrarse expedida conforme al MODIFICATORIO No.1 DE ADICIÓN AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024, se aprueba la garantía única de cumplimiento 11-44-101234749 Anexo 1 y de RCE 11-40-101067798 Anexo 1, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015.

Para la presente aprobación se verifico la autenticidad de la póliza en la páginahttps://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/, en cumplimiento de lo señalado por la Superintendencia Financiera y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, en la **Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021**.**El comprobante se encuentra al respaldo del presente documento**

FIRMAS

CR. CARLOS ANDRÉS AGUILAR BALLESTEROS
Director de Adquisiciones -Ordenador del Gasto

Elaboró: Abg. Luz Enith Ríos Arbeláez.
Asesora jurídica-Área de Contratación

Revisó: PS. Adriana Morales Camargo.
Asesora Jurídica DIADQ

Vo.Bo. PD.06 Diana Marcela Marín Ramos
Coordinadora Jurídica Contratación DIADQ (E)

VERIFICACIÓN DE PÓLIZA



Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de poliza:
11-40-101067798

Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
lunes, 28 de octubre de 2024

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES

Tomador:
GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC

Inicio de vigencia:
lunes, 28 de octubre de 2024

Fin vigencia:
viernes, 13 de diciembre de 2024

Valor total asegurado:
$ 2.393.067.035

Consultar de nuevo



SEGUROS DEL ESTADO Consulta de polizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
11-44-101234749

Número de anexo:
1

Fecha de expedición:
lunes, 28 de octubre de 2024

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES

Tomador:
GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC

Inicio de vigencia:
lunes, 28 de octubre de 2024

Fin vigencia:
lunes, 13 de diciembre de 2027

Valor total asegurado:
$ 35.896.005.821

Consultar de nuevo

DIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

5572V

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101234749	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	10	2024	09	09	2024	00:00	13	12	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC	NIT: 900.022.799-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 127 D NRO. 19 - 93 TR A OF 901	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3186212171

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES	NIT: 800.130.632-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 26 NRO. 52 - 00	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4261465

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024. CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL.

SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS
SE RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIN
DIRECCIN FSICA Y ELECTRNICA PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES OFICINA PRINCIPAL: CALLS 83 NO 19-10 WWW.SEGUROSDELESTADO.COM
SE ACEPTACTA DE RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRNICOS.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/09/2024	13/06/2025	US$2,217,481.34	US$1,479,372.33
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	13/12/2024	13/12/2027	US$2,217,481.34	US$1,479,372.33
DEVOLUCION DEL PAGO ANTICIPADO	09/09/2024	13/04/2025	US$3,880,592.34	US$2,588,901.57

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO CON MODIFICATORIO NO.1 DE ADICION VALOR, DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 021-DIADQ-ARM-2024, SE ADICIONA LA SUMA DE TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DOLAR AMERICANOS (USD 3,690,545.04) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION. EN CONSECUENCIA, SE AJUSTAN AMPAROS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **49,350,325.00	$ ******21,583.00	$ ***9,380,662.00	$ ****58,752,571.00	US$ ********8,315,555.02	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREVIDENCIA LTDA	113251	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

11-44-101234749

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Oleda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-44-101234749	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	10	2024	09	09	2024	00:00	13	12	2027	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC	NIT: 900.022.799-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 127 D NRO. 19 - 93 TR A OF 901	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3186212171

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES	NIT: 800.130.632-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 26 NRO. 52 - 00	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4261465

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-50/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101234749

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

MARIAORTIZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

55821

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101067798	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	10	2024	09	09	2024	00:00	13	12	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC	NIT: 900.022.799-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 127 D NRO. 19 - 93 TR A OF 901	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3186212171

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES	NIT: 800.130.632-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 26 NRO. 52 - 00	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4261465

BENEFICIARIO: 800130632 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024. CUYO OBJETO ES: ADQUISICION DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL.

ASEGURADO: GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE GLOCK INC Y/O MINISTERIOR DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE ARMAMENTO, MUNICIONES Y EXPLOSIVOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/09/2024	13/12/2024	US$554,370.33	US$369,843.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/09/2024	13/12/2024	US$554,370.33	US$369,843.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/09/2024	13/12/2024	US$554,370.33	US$369,843.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO CON MODIFICATORIO NO.1 DE ADICION VALOR, DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA NO. 021-DIADQ-ARM-2024, SE ADICIONA LA SUMA DE TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DOLAR AMERICANOS (USD 3.690.545,04) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION. EN CONSECUENCIA, SE AJUSTAN AMPAROS

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****351,338.00	$ *******4,316.00	$ ******67,574.00	$ *******423,229.00	US$ **********554,370.33	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
PREVIDENCIA LTDA	113251	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 98-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

11-40-101067798

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101067798	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	10	2024	09	09	2024	00:00	13	12	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC	NIT: 900.022.799-5

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELEFONO:
	CL 127 D NRO. 19 - 93 TR A OF 901		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3186212171

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES	NIT: 800.130.632-4

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CL 26 NRO. 52 - 00		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4261465

BENEFICIARIO: 800130632 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/09/2024	13/12/2024	US$369,843.00	US$369,843.00
GASTOS MEDICOS		09/09/2024	13/12/2024	US$55,437.03	US$36,984.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101067798

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

MARIAORTIZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

559 DIV

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	BOGOTA	11	11-40-101067798	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
28	10	2024	09	09	2024	00:00	13	12	2024	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	GLOBAL MARK S.A.S. EN REPRESENTACION DE U.S. ORDENANCE INC	**NIT: 900.022.799-5**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CL 127 D NRO. 19 - 93 TR A OF 901		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3186212171

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES	**NIT: 800.130.632-4**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CL 26 NRO. 52 - 00		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	4261465

BENEFICIARIO: 800130632 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - DIRECCION DE ADQUISICIONES

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101067798

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

MARIAORTIZ

3

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

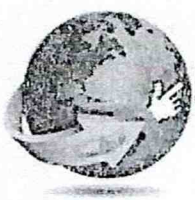
Pago de Pólizas Seguros de Vida del Estado S.A.

GENERAL

Datos de la Transacción

Descripción:	Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales
Razón Social:	Seguros del Estado
Nit:	8600095786
No Factura:	10000057773835
Canal:	21253174
Nro. Identificación:	900022799
Banco:	BANCO ITAU
Valor:	$423,229.00
Fecha:	29/10/2024
No transacción PSE:	1011557794
Estado Transacción:	Transacción Aprobada Si desea conocer el estado de su transaccion comuniquese con Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales en el Tel: NUL-SEGUROS DEL ESTADO 3078288 Opc 5 Ext 326 o 419 o PSE SOPORTE 7X24 4044773
IP:	186.29.180.49

Imprimir Transaccion | Fin de la Transaccion





466 [illegible]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 021-DIADQ-ARM-2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL Y LA SOCIEDAD U.S ORDNANCE INC, APODERADO EN COLOMBIA POR GLOBAL MARK S.A.S.

Los suscritos a saber **CR. CARLOS ANDRES AGUILAR BALLESTEROS,** mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.875.119, quien actúa como DIRECTOR DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL, designado mediante Orden Semanal No. 014 del 01 de abril de 2023, debidamente facultado para celebrar el presente contrato, según Resolución de Delegación de Competencias No. 4223 del 23 de junio de 2022, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, que en adelante y para los efectos del presente contrato se denominara el **M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**, identificado con NIT 800.130.632-4 y el señor RICARDO IGNACIO FACIO-LINCE RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.530.405, mayor de edad, en calidad representante legal de la firma **GLOBAL MARK S.A.S.** con NIT. 900.022.799-5 apoderado de **LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC.** Y REPRESENTANTE EXCLUSIVO PARA COLOMBIA, conforme documento de PODER EXCLUSIVO DEL 03/01/2023 vigente hasta el 03/01/2026, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, interesado en la "ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7.62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL" adelantó el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA Nº032-DIADQ-ARM-2024 a través de la plataforma SECOP II, con el lleno de los requisitos legales.

Que el presupuesto Oficial para el presente proceso es por valor de TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($32.246.567.718,40), respaldado mediante CDP No. 32124 de fecha 06 de agosto de 2024, discriminados de la siguiente manera así:

RESPALDO PRESUPUESTAL	RECURSO	RUBRO	PRESUPUESTO OFICIAL (CDP) PESOS
CDP 32124	10	C-1502-0100-26-20107B-1502086-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO-FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJERCITO NACIONAL-	8.923.144.000,00
	10	A-02-01-01-004-010 EQUIPO MILITAR Y POLICIA	23.323.423.718,40
TOTAL, PRESUPUESTO			32.246.567.718,40

Que, la distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por el DEPARTAMENTO DE LOGISTICA – CEDE4 DEL EJERCITO NACIONAL, de acuerdo con la necesidad previamente establecida, lo cual quedó consignado en proyecto FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJÉRCITO NACIONAL código BPIN 2018011000196.

467 RN

Que, el 22 de agosto de 2024, se expidió y publicó adenda No. 2, debido a observaciones y/o recomendaciones presentadas al proceso por parte de DANTE, la cuales debían ser resueltas para continuar garantizando la transparencia del proceso, se realizó modificación del cronograma del proceso.

Que, el 23 de agosto a las 15:00 se realizó reunión de negociación con la Firma U.S. ORDNANCE INC, representada exclusivamente en Colombia por GLOBAL MARK S.A.S, en la que se realizaron acuerdos que meritaron modificación de lo cual se dejó en acta debidamente publicada en SECOP II.

Que, el 26 de agosto de 2024, se expidió y publicó adenda No. 3, teniendo en cuenta aspectos negociados con el oferente en reunión de prenegociación, respecto de material sin costo (kit) debiendo puntualizares los ítems de los que están compuestos, motivo por el cual se modificó el cronograma ampliando un día más.

Que, como consecuencia de la negociación, el 27 de agosto de 2024, se expidió y publicó adenda No 4, en virtud de la cual se realizaron modificaciones a la solicitud de la oferta y se publicó en la plataforma SECOP II un alcance a los estudios previos.

Que, el 28 de agosto de 2024 a las 17:00 horas se dio el cierre del proceso, donde la firma U.S. ORDNANCE INC, representada exclusivamente en Colombia por GLOBAL MARK S.A.S, presentó la respectiva oferta.

Que, los comités realizaron evaluación, donde el comité técnico mediante documento del 30 de agosto de 2024 indicó que cumple, el comité económico mediante oficio No. 2024432023050453 del del 02 de septiembre de 2024 indico que cumple y el comité jurídico mediante documento 2024432023051503 del del 02 de septiembre de 2024 indicó que la oferta presentada cumple, informes de evaluación que fueron debidamente publicadas en SECOP II.

Que, el 29 de agosto de 2024, se expidió y publicó adenda No. 5, por solicitud del comité técnico evaluador que requirió de tiempo adicional para realizar la evaluación y emitir el respectivo informe, por tanto, se procedió a modificar el cronograma del proceso.

Que, el 4 de septiembre de 2024, se expidió y publicó adenda No. 6, teniendo en cuenta observaciones y solicitudes de interesados en el proceso, las cuales ameritó un análisis para su respuesta se requiere de tiempo adicional, por tanto, se procedió a modificar el cronograma del proceso.

Que el 06 de septiembre de 2024 se realizó ponencia ante el Comité de Adquisiciones del Ejército Nacional, nivel dirección de Adquisiciones, donde se verificaron las evaluaciones y observaciones presentadas al proceso y se recomendó "aprobar la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 032-DIADQ-ARM-2024, POR NO EXISTIR PLURALIDAD DE OFERENTES, CON LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC, representada exclusivamente en Colombia por GLOBAL MARK S.A.S, para la ADQUISICIÓN DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJÉRCITO NACIONAL", hasta por la suma de SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 7.396.861,64) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACIÓN respaldado mediante CDP N° 32124 del 06 de agosto de 2024, siendo atendida favorablemente por el mencionado Comité de Adquisiciones y el ordenador del gasto.

Que mediante resolución No. 00006186 del 06 de septiembre de 2024, se adjudicó el PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº032-DIADQ-ARM-2024, POR NO EXISTIR PLURALIDAD DE OFERENTES CON LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC, representada exclusivamente en Colombia

electrónica (Cuando aplique) por parte del contratista y el pago por parte de la entidad, se tome como referencia los precios discriminados aquí contemplados, lo anterior teniendo en cuenta que los cálculos se realizaron bajo el parámetro de redondeo a dos decimales en Excel.

PARÁGRAFO CUARTO - BIENES SIN COSTO ADICIONAL PARA LA ENTIDAD – RESULTADOS DE LA NEGOCIACIÓN:

De acuerdo con el resultado de la negociación realizada el contratista se compromete a entregar sin ningún costo adicional para la fuerza 10 Kits de mantenimiento de segundo nivel conformados por los siguientes elementos:

ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	CANTIDAD
1.	TOOL BOX, PORTABLE NSN: 5140-00-473-6260	1
2.	GAGE, FIRING PIN PROTRUSION 0.035 TO 0.043 NSN: 4933-00-653-3373	1
3.	GAGE, HEADSPACE 1.6415 IN M60 PREEMBARKATION NSN: 4933-00-069-6870	1
4.	GAGE, HEADSPACE 1.6455 IN M60 SERIES FIELD REJECTION NSN: 4933-00-647-3698	1
5.	GAGE, TEST BOLT NSN: 4933-00-653-6950	1
6.	GAGE, PLUG, PLAIN CYLINDRICAL SGLE END NO GO 0.0018 OD M60 SERIES NSN: 5220-00-745-8596	1
7.	RULE, STEEL NSN: 5210-00-234-5223	1
8.	SCALE, DIAL NSN: 6670-00-254-4834	1
9.	SQUARE, COMBINATION NSN: 5210-00-078-0949	1
10.	STOP TOOL, SCREW NSN: 4933-00-077-2081	1
11.	SECTION, CLEANING ROD P/N: 8123	1
12.	HOLDER, CLEANING PATCH P/N: 855	1
13.	WRENCH, SCREWDRIVER AND REAMER P/N: 2805	1
14.	EXTRACTOR, RUPTURED CTG P/N: 842	1
15.	M60 BRUSH, CHAMBER P/N: 29026	1
16.	M60 BRUSH, BORE P/N: 29028	1
17.	M60/ M2 PATCH, CLEANING P/N: 29021	1

CLÁUSULA TERCERA- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, se compromete a pagar el valor del contrato que corresponde a la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 7.396.861,64) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION**, mediante giro directo a la cuenta CHECKING N° 8095987003 ROUTING # 122105498 Código SWIFT BAOKUS44 del banco BOK FINANCIAL a nombre de la firma **US ORDNANCE**, así:

PAGO ANTICIPADO: Correspondiente al *35%* del valor del contrato es decir la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS UN DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 2.588.901,57) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION**, mediante giro directo dentro de los Sesenta (60) días calendarios siguientes a la expedición del registro presupuestal y aprobación de pólizas, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Presentación de la Factura
2. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
3. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

SALDO: Correspondiente al *65%* del valor del contrato es decir la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 4.807.960,07) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION** mediante giro directo dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total de los bienes, y previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

A. Recepción parcial a entera satisfacción del 100% del bien y/o servicio por parte MDN- Ejército Nacional. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y un representante del contratista, en la cual entre otros aspectos debe constar el cumplimiento de la cláusula de catalogación OTAN por parte del contratista.
B. Presentación de la factura y su debida publicación en la plataforma SECOP II.
C. Amortización Contable del Pago anticipado
D. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito de Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
E. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. (incluida la entrada a almacén).

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago del contrato se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

CLÁUSULA CUARTA. - SUBORDINACIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Los pagos que de conformidad con este contrato deba efectuar el M.D.N - EJERCITO NACIONAL, se subordinan a las apropiaciones que de los mismos se hagan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 32124 del 06 de agosto de 2024 por la suma de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLARES AMERICANOS (USD 7.396.861,64) EXCLUIDOS DEL IVA EN LA IMPORTACION**, por el rubro presupuestal C-1502-0100-28-20107B-1502086-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE DOTACIÓN DE ARMAMENTOFORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA

470210

PLAZO DE **EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución los cuales conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, son:

- Perfeccionamiento: Se da cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito (artículo 41 de la Ley 80 de 1993).

- Ejecución: Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes.

Nota: conforme a lo señalado en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica.

Para efecto del presente proceso de selección y de conformidad con la necesidad de la Entidad, se establecen las siguientes fechas para la entrega de los bienes:

De conformidad con la necesidad planteada por la Brigada Logística N°2 (BAABS 2) en apoyo Directo:

ELEMENTO	LUGAR DE ENTREGA	ENTREGA (PORCENTAJE)
AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO	Para efectos aduaneros y de nacionalización de los elementos, el documento de transporte debe venir consignado al Ejército Nacional, transporte vía aérea al depósito aduanero ubicado calle 103ª No. 11b – 00 cantón norte Comando de Operaciones Logísticas (COMOL 1) con código 2052. *Se aclara que la entrada vehicular al depósito es por la carrera 11B No. 104-48 cantón norte comando de operaciones logísticas No. 1 COMOL.* Transporte vía marítima al Depósito Aduanero Embarcaduría Militar, ubicado en las instalaciones del Batallón Córdoba, en la ciudad de Santa Marta con código 2343. ENTREGA FINAL: DEPOSITO BAABS2 Dirección: Fuerte Militar Tolemaida (Nilo Cundinamarca)- Brigada Logística No.2-Batallon de Abastecimientos No.2-Almacen estratégico de Armamento	100% HASTA 13 DE DICIEMBRE DE 2024

Nota 1: Para los fines pertinentes, se deben tener en cuenta los numerales 2 y 3 de la Circular N 20241290004192993 /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN- 13.1 y en caso de ser necesario las reservas presupuestales solo deberían corresponder a hechos extraordinarios, no imputable a las partes, imprevisible, de fuerza mayor o caso fortuito, con la salvedad que cada subunidad debera soportar la respectiva justificacion por la cual la constituyo CGN".

El contratista correrá con todos los costos de traslado del armamento hasta el BAABS2 ubicado en el Fuerte Militar de Tolemaida (combustible).

No obstante, lo anterior, por tratarse de material de guerra altamente sensible, el Ejército Nacional apoyará con los vehículos y escolta militar para un desplazamiento seguro y oportuno al lugar de

- Que cubra durante los tres (3) años siguiente a la entrega evidencia en acta de recibo a satisfacción.
- Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos
- Que garantice un tiempo de suministro de repuestos en el país de quince (15) años como mínimo.
- Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad o compatibilidad.
- Garantizar que las armas fueron fabricadas con un máximo de un (1) año de anterioridad a la fecha de la adquisición
- Los elementos descritos deben ser ofertados y entregados en condición "NUEVO DE FABRICA", protegidos por el respectivo embalaje, sin presentar imperfectos de ningún tipo y/o algún otro tipo de anomalía exterior interior del bien.

En dicho documento, se debe establecer que se garantiza:

1. Que se compromete a cambiar un sistema por un nuevo cuando se encuentren defectuosos cuantas veces sea necesario, el contratista será el responsable de los costos incurridos.
2. Las pruebas técnicas de funcionabilidad se realizarán de acuerdo con lo establecido en la respectiva norma técnica.

Adicionalmente se compromete a reemplazar el bien que presente daños en la calidad, y/o algún otro tipo de anomalía, en un periodo de tiempo máximo de sesenta (60) días calendario contados a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del Supervisor del Contrato, los costos que deba incurrir en el cumplimiento del deber de garantía técnica corren por cuenta del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA.- GARANTÍA ÚNICA: Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia una garantía única, según lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.5, 2.2.1.2.3.1.6 y 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.9 hasta el 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015, la que será aprobada por el ordenador del gasto, indicando como vigencia inicial la de la suscripción del contrato, en la moneda del contrato y que cubra los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA DE LA GARANTIA (VALOR Y PLAZO)
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:	Su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y seis (6) meses más (EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO)
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:	Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y deberá cubrir treinta y seis (36) meses a partir del acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Su cuantía será por el 5% del valor del contrato y su vigencia igual al término de ejecución del contrato, contados a partir de la suscripción del mismo.
DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	Su cuantía será equivalente al ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada y cubrirá el plazo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, y cuatro (4) meses más (EN TODO CASO HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO)

Nota: Se **tendrá como beneficiario** al M.D.N-Ejército Nacional NIT. 800.130.632-4.

PARÁGRAFO CUARTO: Dando aplicación del artículo 2.2.1.2.3.4.1. del Decreto 1082 de 2015, en el caso de garantía bancaria, y las cartas de crédito STAND BY, solo se aceptarán siempre y cuando la garantía conste en documento expedido por una entidad financiera autorizada por la Superintendencia Financiera o quien haga sus veces otorgado de acuerdo con las normas del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. En el documento debe constar expresamente que:

1. La garantía será efectiva a primer requerimiento o primera demanda de la Entidad Estatal.
2. La garantía bancaria será irrevocable
3. Se indique la suficiencia (amparos y vigencia establecidos)
4. Que se renuncia al beneficio de excusión
5. Que "la garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente"
6. Indicar la dirección electrónica para notificaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, mediante la plataforma del SECOP II y directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES se remitirán a la Dirección Calle 127 D #19-93 T: A / A: 1302, Teléfonos: 3102908765 Email. gmsas@att.net,globalmark.sas@gmail.com, las que deba realizar el CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente al Comando de Adquisiciones del Ejército, carrera 50 No. 18ª-26 Puente Aranda, Bogotá D.C. y/o correo electrónico: oficontratacion@buzonejercito.mil.co

PARÁGRAFO: El contratista acepta y autoriza expresamente recibir notificaciones electrónicas de conformidad con ARTÍCULO 67, CAPÍTULO V de la LEY 1437 DE 2011.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega de los bienes en las condiciones y fechas pactadas, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato en calidad de sanción por el simple hecho del retardo. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. b) En el evento de presentarse rechazo del bien, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción. d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término

de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse ante la jurisdiccion contencioso administrativa.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas. En el caso de la interpretación y de la modificación unilateral el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL informará al CONTRATISTA sobre estas circunstancias de conformidad con lo establecido en los artículos pertinentes ya citados, y este contará con un término de cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones; posteriormente las partes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes intentarán llegar a un acuerdo. Si ello no fuere posible se dará cumplimiento a lo establecido en los artículos que regulan la materia en la ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, previo a la actuación por vía judicial las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto distinto del incumplimiento de las obligaciones sea total o parcial, las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL fijará fecha, hora y lugar. si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las caracteristicas y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA- CESIÓN: Por tratarse de un contrato intuito-persona el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL, no quedando este obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En caso de que EL CONTRATISTA decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. EL CONTRATISTA, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: 1) Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: a) valor de la cesión, b) especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, c) Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. d) en caso de que la cesión de los derechos económicos sea parcial, deberá indicarse de qué manera se deberá cancelar por parte de la Entidad el saldo del valor del contrato. 2) Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. 3) Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente 4) certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores

a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecucion del presente contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del presente contrato según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
c. Realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los BIENES cumplan con las características técnicas y funcionales exigidas en el presente contrato.
d. Aprobar o improbar, en los términos y con los efectos previstos en este contrato, las labores desarrolladas, verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL considere pertinentes, las condiciones de ejecución del contrato y verificar que su resultado se adecue a los términos del presente contrato.
e. Verificar el cumplimiento de los programas de higiene y seguridad industrial y de capacitación del personal al servicio del CONTRATISTA.
f. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
g. El M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, debera disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estara obligado a suministrar a satisfacción del M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL la información que le requiera.
h. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
i. Tendrá las siguientes facultades en particular: 1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato. 2.) Rechazar los BIENES que a su criterio no cumplan las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato. 3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – Ordenador del Gasto sobre el avance y ejecución del contrato. 4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato. 5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes .6.) Atender y resolver en coordinación con el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas. 7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1828 de 2013. 8). Publicar los informes de supervisión, las actas de recibo a satisfacción y demás documentos inherentes a la ejecución del contrato en la plataforma SECOP II. 9.) Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato. 10.) el Supervisor del contrato deberá cargar los documentos de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
j. El Supervisor efectuará seguimiento y Evaluación Técnica al proceso de acuerdo a lo contemplado en la GTMD-0004-A3 (actualización vigente) EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA.
k. El supervisor del contrato, deberá cargar los documentos de su competencia referentes al pago del contrato y así mismo, deberá hacer seguimiento al cargue de la información de los pagos a través del SECOP II por parte del contratista.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: LIMITACIONES DEL **SUPERVISOR**: El Supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

CLAUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - APLICACIÓN DIRECTIVA DE OFFSET: En atención a lo ordenado mediante oficio No. OFI19-71191, de 2 de agosto de 2019. "Que trata de los lineamientos Política de Cooperación Industrial y Social – Offset en el Ejército Nacional" emitido por el Ministerio de Defensa, el contratista deberá cumplir con la inclusión de la cláusula offset en minutas y contratos comerciales con empresas extranjeras, que realicen ventas de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional en el que el monto supere o sea igual al millón de dólares así: "Con el fin de incentivar la transferencia de tecnología tanto en el sector público como en el sector real y fortalecer el desarrollo industrial y social del país de acuerdo al documento CONPES 3522 Lineamientos generales de la política de cooperación industrial y social – OFFSET, los oferentes extranjeros o subcontratistas extranjeros de empresas nacionales, cuando el valor de la adquisicion ascienda a UN MILLÓN DE DÓLARES o CINCO MILLONES PARA BIENES PERECEDEROS, o cuando "en algunos casos, durante algún periodo determinado, a un proveedor extranjero se le puede hacer varias adquisiciones de material de defensa por montos inferiores a UN MILLÓN DE DÓLARES (USD 1.000.000) pero que al sumarse resulte un monto significativo", deberán aportar con su propuesta, el Convenio Marco de Cooperación Industrial, dispuesto en el Anexo X de acuerdo a la Directiva Ministerial No. 26 de 01 de agosto de 2011".

CLAUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - CERTIFICADO DE USO FINAL. De requerirse un certificado de uso final el contratista deberá informar el país de origen de los bienes, y solicitarlo máximo cinco (5) días después del acta de aprobación de póliza por parte del ordenador del gasto, para lo cual debe anexar, solicitud dirigida al ordenador del gasto y firmada por quien suscriba el contrato: así mismo se deberá anexar factura pro forma. (El trámite del Certificado tiene una duración de 25 a 30 días hábiles, ante Comando Ejército). Una vez firmado el contrato y obtenido el certificado de uso final, la empresa debe realizar los trámites correspondientes para expedir la licencia que corresponda en el país de origen de los bienes, esto quiere decir, que el tiempo del trámite de dicha licencia no debe afectar el tiempo de entrega del objeto contractual. Lo anterior, en aras de garantizar mayor claridad en el trámite de expedición del Certificado de Uso Final al interior de las dependencias.

CLAUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO: Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Este caso fortuito o fuerza mayor, en el evento de presentarse, deberá ser debidamente probado. La parte que llegare a alegar fuerza mayor o caso fortuito, estará obligada a comunicar por escrito a la otra tales circunstancias, acompañando la exposición de los motivos correspondientes. Tal notificación se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora. Así mismo, se acompañará a la mencionada comunicación todos los documentos de soporte debidamente legalizados que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación. En caso de persistencia de la causal de fuerza mayor o caso fortuito, la parte que alega tales hechos informará dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días calendario hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario: vencidos los cuales se podrá dar por terminado el contrato por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será debidamente notificado sin que haya lugar a sanción alguna para la contraparte. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos del contrato y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito, se reiniciará la ejecución del contrato mediante acta suscrita entre las partes.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA.- LIQUIDACIÓN: Para dar cumplimiento a lo normado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y si es procedente la liquidación, las partes aquí contratantes acuerdan e

ANEXO No. 1

CATALOGACIÓN

En cumplimiento de la Directiva 34 del 19 de noviembre de 2018, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista deberá proporcionar al MDN Ejercito Nacional- Dirección de Adquisiciones, en medio magnético y físico la lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación y catalogación de los articulos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato, asi:

Información del contratista	Información del fabricante del articulo de abastecimiento
Dirección _____	Dirección _____
Nombre de la empresa contratista _____	Nombre de la empresa fabricante _____
Teléfono _____	Teléfono _____
Correo electrónico _____	Correo electrónico _____
Código de identificación _____	Código de identificación _____
País de origen _____	País de origen _____

Datos técnicos de los articulos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista

1. Nombre técnico del articulo asignado por el fabricante _____
2. Número de parte, referencia , modelo asignado por el fabricante _____
3. Ficha técnica del bien _____
4. Catálogo de partes _____
5. Numero OTAN (National Stock Number) _____ En caso de que los articulos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar _____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar _____
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar _____
10. condiciones de almacenamiento y transporte del bien a suministrar _____

Firma de Representante Legal del Contratista

no se encuentra incurso en proceso de concordato o acuerdo de recuperación o concurso liquidatario, según Leyes 222 de 1995 y 550 de 1999.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA OCTAVA.-INDEMNIDAD.- El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros por hechos relacionados con la ejecución del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en Bogotá, según la plataforma del SECOP II, el: 10 de septiembre de 2024.

(Conforme a lo señalado en el articulo 7 de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012, para los contratos celebrados a través de la Plataforma del SECOP II se maneja la firma electrónica)

Por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL,

Coronel CARLOS ANDRÉS AGUILAR BALLESTEROS
Director de Adquisiciones del Ejercito Nacional
Ordenador Del Gasto

Por el Contratista,

RICARDO IGNACIO FACIO-LINCE RESTREPO
C.C. No. 79.530.405
Representante Legal de la firma GLOBAL MARK S.A.S. con NIT. 900.022.799-5
apoderado de LA SOCIEDAD U.S. ORDNANCE INC

Teniente Coronel WINSTON GARCÍA TRUJILLO
Gerente de Proyecto

ASE. LEADY VIVIANA MATALLANA QUIROGA
Comité Económico Evaluador

ABG. LUZ ENITH RIOS ARBELAEZ
Comité Juridico Evaluador

719315
979315

SOLICITUD OBLIGACION Y ORDEN DE PAGO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL
COMANDO DE ADQUISICIONES
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Bogotá, D.C. miércoles, 20 de noviembre de 2024

EGRESO No.	**0165**
CXP No.	1229424
	20/11/24
REQUIERE DIP	**SI**

Señor Mayor
DIRECTOR CONTABILIDAD Y TESORERIA DEL EJÉRCITO
Gn.-

ASUNTO Solicitud Obligación y Compra Divisas (DOLARES) DEL CONTRATO No.021-SUADQ-ARM-2024

NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MLCTE	**$ 9.431.392.880,00**

con el fin de adquirir divisas por la suma de:

DOS MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS DOS DOLARES CON 80/100	**USD**	**2.050.302,80**

TRM	**$ 4.600,00**	de acuerdo con la siguiente información:

1. INFORMACIÓN SOBRE LA VIGENCIA

a. Año **2024**
b. Vigencia **VIGENCIA ACTUAL**

d. Uso Presupuestal	C-1502-0100-28-0-1502086-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE DOTACIÓN DE ARMAMENTO FORTALECIMIENTO DEL MATERIAL Y EQUIPO PARA LAS TROPAS DE PRIMERA LÍNEA DE COMBATE DEL EJÉRCITO NACIONAL				
e. Tipo Recursos	**Fuente**	**Recurso**		**Situacion**		
	NACION	OTROS RECURSOS DEL TESORO		CSF		
f. Vladquirir Factura	FACTURA 3753-1 (10/08/2024)	**USD 2.050.302,80**	TC ▶		$ 4.600,00	$ 9.431.392.880,00
g. Descuentos o sanciones	TASACION MULTA		TC ▶			$ 0,00
h. Neto a pagar al proveedor		**USD 2.050.302,80**	TC ▶		**$ 4.600,00**	**$ 9.431.392.880,00**

i. Objeto Compra: ADQUICISION DE AMETRALLADORA M60E6 CALIBRE 7,62X51 MM NATO CON DESTINO AL EJERCITO NACIONAL

2. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO

a. Número del Contrato: 021-SUADQ-ARM-2024
b. Fecha del Contrato: 10 de septiembre de 2024
c. Valor Total Contratado: **7.396.861,64**
Valor del Contrato Inicial: **7.396.861,64**
Valor Contrato Adicionales: **0,00**
d. Nombre del Proveedor: NV19971231125 U.S ORDNANCE
e. Clase de Pago: PAGO ANTICIPADO
f. Porcentaje Saldo Contrato: 1%
g. Facturas/Invoice No: 3753-1 (10/08/2024)
k. CDP: 32124 (06/08/2024)
l. CRP: 756824 (20/09/2024)

3. INFORMACIÓN CUENTA : CESION DE DERECHOS PARA EL PAGO A:

a. Nombre Banco Destino intermediario: N/A
b. Número de la Sucursal intermediario: N/A
c. Swift Code Banco Intermediario: N/A
d. Dirección Banco Intermediario: N/A
e. Ciudad-País del Banco intermediario: N/A

Direccion: Entrada Principal Carrera 50 No. 18-92 Barrio Puente Aranda,
Teléfono: 2661033 - No. De fax 2661033
aplog@buzonejercito.mil.co

7700001029

f. Nombre Banco Destino	BOK FINANCIAL
g. IBAN Numero	N/A
h. Número de la Sucursal Banco destino	N/A
i. Swift Code Banco de destino	BAOKUS44
j. Dirección Banco de destino	16767 N. PERIMETER DR. SUITE 200, SCOTTSDALE, AZ 85260
k. Ciudad-País Baco de destino	SYDNEY
l. Nombre de la Cuenta Beneficiario	US ORDNANCE
m. Número Cuenta del Beneficiario	8095987003 - CUANTA CORRIENTE

4. INFORMACIÓN SOBRE DOCUMENTACIÓN ANEXA

01. OFICIO No.	2024435002776861 (08-10-2024)
02. CDP	32124 (06/08/2024)
03. CERTIFICACION BANCARIA	WELLS FARGO BANK
04. CONTRATO	021-SUADQ-ARM-2024
05. ACTAS DE APROBACION DE POLIZAS	112 (13/09/2024)
06. POLIZAS	11-44-101234749 (11/09/2024)
10. CRP	756824 (20/09/2024)
11. FACTURA INVOICE	3753-1 (10/08/2024)
12. INFORME DE SUPERVISION:	2024435002776221 (30/09/2024)
a. Condiciones de Pago (Clausula Tercera)	Pago correspondiente al 35% del valor del contrato para el REC11 pertenecientes a funcionamiento es decir la suma de DOS MIL CINCUENTA OLARES CON TRECIENTOS DOS CON OCHENTA CENTAVOS DE DOLAR (USD 2.050.302,80) excluidos del IVA en la importación, mediante giro directo a la cuenta CHECKING N° 8095987003 ROUTING # 122105498 Código SWIFT BAOKUSAA del banco BOK FINANCIAL a nombre de la firma US ORDENANCE.
b. Condiciones de Despacho (clausula septima)	Para efectos aduaneros y de nacionalizacion de los elementos, el documento de transporte debe venir consignado al Éjercito nacional, transporte via aérea al deposito aduanero ubicado calle 103 a N° 11b-00 canton norte Comando de operaciones Logisticas (COMOL 1) con codigo 20052. Se aclara que la entrada vehicular al deposito es por la carrera 11B No. 104-48 canton norte comando de operaciones logisticas No 1. COMOL.

5. PAGO ANTICIPADO

BALANCE CONTRATO (DOLARES)

VALOR TOTAL CONTRATO	USD	7.396.861,64		
VALOR A PAGAR POR FUNCIONAMIENTO			USD	2.050.302,80
VALOR A PAGAR CON ESTE EGRESO (INVERSION)			USD	538.598,77
SUMAS IGUALES	**USD**	**7.396.861,64**	**USD**	**7.396.861,64**

CR. CARLOS ANDRES AGUILAR BALLESTEROS
Ordenador del Gasto

Vo.Bo. PD06 CLARA LOPEZ	Vo.Bo. TE. MANUELA GOMEZ SANCHEZ

Transcribio: **PS. DAYANA MUNZA**
Tecnico Administrativo

Revisó: MY. MICHAEL DAVID URREGO RAMOS
Oficial de Presupuesto DIADQ

SIIF Nación

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: MHmdurrego MICHAEL DAVID URREGO RAMOS

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 COMANDO EJERCITO

EGRESO 0165

Fecha y Hora Sistema: 2024-11-20-4:02 p. m.

CUENTAS POR PAGAR								
Número:	1229424	Fecha Registro:	2024-11-20	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO			
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:		Compra de Activos Movibles -NO Declarantes	Nro. Compromiso:	756824	Nro. Cdp:	32124
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	9.431.392.880,00	Valor Iva:		0,00	Valor Total:	9.431.392.880,00	Valor Total Moneda Original:	0,00
TERCERO								
Identificación:	NV19971231125	Razón Social:	U.S ORDNANCE					

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	2024435002776861	Tipo	OFICIO	Fecha:	2024-11-20

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
17	FACTURA
25	POLIZA DE CUMPLIMIENTO
40	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS

Objeto.:	

CR. CARLOS ANDRES AGUILAR BALLESTEROS

ORDENADOR DEL GASTO